



MOCIÓN PARA EL PLENO DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 SOBRE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO URGENTE DE VÍAS PECUARIAS, CAMINOS Y ARROYOS EN MAJADAHONDA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25. 2 d) de la ley de bases de régimen local establece que es competencia de los entes locales la infraestructura viaria lo que incluye la conservación y mantenimiento de caminos y vías públicas

Este concepto se entiende en un sentido amplio incluyendo el mantenimiento y limpieza de los caminos a fin de garantizar el uso o servicio público del camino.

Recibidas diferentes fotografías sobre el mal estado de algunos caminos / vías públicas del municipio de Majadahonda y de acuerdo a la competencia señalada anteriormente, solicitamos.

- 1- Que de forma urgente se realice limpieza y mantenimiento de las vías pecuarias, y caminos de Majadahonda
- 2- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la limpieza de los arroyos, los caminos y vías pecuarias de su competencia.

Majadahonda, 18 de marzo de 2019.

Sonia Ortiga Zarazaga
Grupo Municipal Somos Majadahonda